

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: REGULARIZA SERVICIOS DE TRASLADOS DE PASAJEROS EN APOYO A SERVICIOS FUNERARIOS DE FAMILIAS DE LA COMUNA DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 02281/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°607 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Art. 76 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone, Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de la solicitud, de fecha 13 de octubre de 2025, el encargado de movilización Sr. Hugo Aros Videla, solicita la contratación de los servicios de traslados, para servicios funerarios en apoyo de habitantes de la comuna de Doñihue.
- 2.- La Cotización, suscrita por CLAUDIA LORENA ROZAS SOLIS, R.U.T. N° , representante legal Srta. Claudia Lorena Rozas Solís, Cédula de Identidad N° con domicilio en Camino Publico s/n, Coltauco, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$140.000 (Ciento cuarenta mil pesos).- Exento de IVA.
- 3.- Que, a través del Memorándum N°00218, de fecha 17 de octubre, el encargado de movilización Sr. Hugo Aros Videla, solicita la contratación de los servicios de traslados, para servicios funerarios en apoyo de habitantes de la comuna de Doñihue.
- 4.- La Cotización, suscrita por CLAUDIA LORENA ROZAS SOLIS, R.U.T. N° , representante legal Srta. Claudia Lorena Rozas Solís, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Camino Publico s/n, Coltauco, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$140.000 (Ciento cuarenta mil pesos).- Exento de IVA.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a CLAUDIA LORENA ROZAS SOLIS, R.U.T. N° , para realizar los servicios de traslados de pasajeros para servicios funerarios en apoyo de habitantes de la comuna de Doñihue, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 76.- Procederá el Trato en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

Cabe señalar la importancia de contar con servicio de traslado para habitantes de la comuna, y a su vez privilegiar materias de alto impacto social. Esta causal aplica para adquisiciones inferiores a 10 UTM y privilegia materias de alto impacto social, incluyendo la participación de mujeres.

5.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue

6.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en los Expedientes Electrónicos N°s 22524/2025 y 22685/2025, y

DECRETO

I. AUTORIZASE la **CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO**, a **CLAUDIA LORENA ROZAS SOLIS, R.U.T. N°**, representante legal Srta. Claudia Lorena Rozas Solís, Cédula de Identidad N° con domicilio en Camino Publico s/n, Coltauco, Región de O'Higgins por un monto total de \$280.000 (Doscientos ochenta mil pesos).- Exento de IVA., para realizar los servicios de traslados de pasajeros para servicios funerarios en apoyo de habitantes de la comuna de Doñihue. de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente Decreto.

II. IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem 215.22.09.003, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE, la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE, el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada, a **CLAUDIA LORENA ROZAS SOLIS, R.U.T. N°**, representante legal Srta. Claudia Lorena Rozas Solís, Cédula de Identidad N° con domicilio en Camino Publico s/n, Coltauco, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Alcalde, al Director de la Dirección de Control, a la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, al Encargado de Movilización y al Encargado de la unidad de Compras Públicas

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		
COTIZACION 1	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°508	Digital	Ver		
MEMORANDUM N°00218	Digital	Ver		
COTIZACION 2	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°542	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



